



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 246 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 13 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 328-2024-MDAACD/OGA, de fecha 13 de diciembre del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 590-2024-MDAACD/OGA-OA-AHM-J, de fecha 12 de diciembre del 2024, expedido por el Jefe de Abastecimiento; sobre la propuesta de integrar el Comité de Selección para la contratación de ejecución de obra, del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, según la Ley N° 27470 con su modificatoria la Ley N° 27712, que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, según estas es necesaria la conformación del comité especial de adquisición del programa de vaso de leche y reconocer mediante resolución, este comité es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la adquisición de insumos, desde la presentación de bases hasta la buena pro;

Que, el segundo párrafo del literal c) del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El Reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

Que, en el artículo 44° del reglamento de la ley de contrataciones, 44.1 "el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación", 44.5 " el titular de la entidad o el funcionario o quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente,. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros;

Que, con el Informe N° 328-2024-MDAACD/OGA, de fecha 13 de diciembre del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 590-2024-MDAACD/OGA-OA-AHM-J, de fecha 12 de diciembre del 2024, expedido por el Jefe de Abastecimiento; sobre la





## Resolución de Gerencia Municipal

N° 246 - 2024 - MDAACD/GM

designación del comité de selección que se encargara de la conducción del Procedimiento de Selección de: Licitación Pública N° 001-2024-MDAACD/CS-1 (Primera Convocatoria), Contratación de la Ejecución de Obra **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 432-97 DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2545806**, del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", se solicita la designación del comité de Selección que se encargara de la conducción de mencionado proceso de selección;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION**

Designar al comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de: Licitación Pública N° 001-2024-MDAACD/CS-1 (Primera Convocatoria), Contratación de la Ejecución de Obra **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 432-97 DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2545806"**, integrado por las siguientes personas:

### **TITULARES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO	PRESIDIRA
01	ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES	46184598	robertleimag@gmail.com	Responsable de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Presidente Titular
02	ERCILIO POZO SARMIENTO	45074258	erc_pozosarmiento@hotmail.com	Experto Independiente	Primer Miembro Titular
03	ALEJANDRO HUAMANRIMACHI MOLINA	40628926	alin_hm@hotmail.com	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Segundo Miembro Titular





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 246 - 2024 - MDAACD/GM

## SUPLENTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO	PRESIDIRA
01	EDILBERTO SOSA ORIHUELLA	28270476	Edysosa1967@gmail.com	Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres	Presidente Suplente
02	MARISOL DOMINGA CANCHO LLAMOCCA	45291704	solizmary6@gmail.com	Especialista en Formulación de Estudios y Proyectos	Primer Miembro Suplente
03	ROLY DE LA CRUZ LLALLAHUI	43614527	rolingstons@gmail.com	Oficina General de Administración	Segundo Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR y NOTIFICAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección designado en el artículo 1 de la presente Resolución, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las demás unidades estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento y demás fines, además **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay  
GERENTE MUNICIPAL

### DISTRIBUCIÓN (06)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GIDT (01)
- OGA (01)
- Abastecimiento (01)
- Archivo (01).

